DECRETO Nº 0583

NEUQUÉN, 13 MAY 1999

VISTO:

El Expediente SSP Nº 8170-P-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución Nº 1120/98 de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se instruyó sumario administrativo con el objeto esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades respecto al accidente de tránsito protagonizado por el agente **JORGE PETTIGEAN, L.P. Nº 4575/0**, el día 06-09-98, a bordo de la unidad municipal Interno Nº 164 (en circunstancias de encontrarse en el interior del taller El Porteño, cambiando elásticos, al retroceder el comando del camión colisionó contra un rodado marca Renault 12 en la puerta derecha lateral delantera);

Que interviene la Oficina de Sumarios por Nota Nº 013/99 "SUM. ADM.", reconociendo como en y por actos del servicio el accidente de tránsito mencionado, manifestando que de lo investigado surge responsabilidad por parte del agente Pettigean Jorge Víctor, L.P. Nº 4575/0, por lo que aconseja aplicar una sanción de carácter leve, teniendo en cuenta la característica del accidente, encuadrándose en los términos del Artículo 10º), Inciso 1 del Estatuto del Personal Municipal vigente, y previa norma legal se notifique al interesado;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 107/99), advirtiendo que el procedimiento se llevó conforme a derecho, por lo que no hay objeciones que formular desde el punto de vista formal;

Que la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios- considera que como máximo se debe aplicar un llamado de atención, teniendo en cuenta que el nombrado no cuenta con antecedentes del tipo que diera origen a las actuaciones, siendo el mismo muy buen chofer;

Que el señor Secretario de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de la conclusión sumarial y del Dictamen Nº 107/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 31, y atento a los antecedentes del agente en cuestión, solicita se le aplique una sanción de cinco

///...2º

///...2º
días de suspensión, remitiendo los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para la elaboración de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales instruidas por Resolución Nº ---------- 1120/98 de la Secretaría Servicios Públicos, tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen al accidente de tránsito protagonizado por el agente **PETTIGEAN JORGE, L.P. Nº 4575/0, reconociendo** el mismo como ocurrido en y por actos del servicio; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SSP Nº 8170-P-98**.-

Artículo 2º) SANCIONAR al agente **PETTIGEAN JORGE VÍCTOR, L.P. Nº** ---------- **4575/0**, con cinco (5) días de suspensión, por encontrarlo responsable del accidente de tránsito protagonizado el día 06-09-98; de acuerdo a lo expresado por la Oficina de Sumarios Administrativos (Nota Nº 013/99 "Sum. Adm."), por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 107/99) y a lo dispuesto por el señor Secretario de Servicios Públicos a fs. 35 del expediente de marras.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines ---------- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ---------- Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ---------- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL MARTÍNEZ HUMAR.-